



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de Febrero del 2003.

P.O. N° 16

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga a la persona moral "CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA PERSONAL GRUPO CEDIP", S.C., a).- La autorización para reestructurar los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado el CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA PERSONAL, imparte los estudios de INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA y LICENCIATURA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES; b).- El reconocimiento de validez oficial de estudios y la aprobación a los planes y programas de estudios, con base en los cuales su auspiciado el CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA PERSONAL, imparte los estudios de LICENCIADO EN CONTADURÍA Y SISTEMAS, INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y SISTEMAS y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga a la persona moral "INSTITUTO AMERICA DE ESTUDIOS SUPERIORES", A.C., autorización para la reestructuración del plan y los programas con base en los cuales su auspiciado el INSTITUTO AMERICA DE ESTUDIOS SUPERIORES, imparte los estudios de BACHILLERATO GENERAL, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 27

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2º, 10 y 25 bis, fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escritos de fechas 18 de abril de 1997, el Ciudadano **ANTONIO ANDRES PASCUAL GARCÍA**, representante legal de la persona moral “**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP**”, S.C., solicitó se otorgara a su representada, autorización para reestructurar los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado, el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA** y **LICENCIATURA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES**, en el domicilio ubicado en Boulevard Loma Real, número 302, fraccionamiento Lomas de Chairel, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que por escrito de fecha 12 de mayo de 1998, el Ciudadano **ANTONIO ANDRES PASCUAL GARCÍA**, representante legal de la persona moral “**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP**”, S.C., solicitó se otorgara a su representada, el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado, el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN CONTADURÍA Y SISTEMAS**, en el domicilio ubicado en Boulevard Loma Real, número 302, fraccionamiento Lomas de Chairel, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que mediante escritos de fechas 7 de mayo de 1999, el Ciudadano **ANTONIO ANDRES PASCUAL GARCÍA**, representante legal de la persona moral “**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP**”, S.C., solicitó se otorgara, a la persona moral que representa, el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado, el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, imparte, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** y **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y SISTEMAS**, en el domicilio ubicado en Boulevard Loma Real, número 302, fraccionamiento Lomas de Chairel, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

**CUARTO.-** Que mediante escrito de fecha 7 de mayo de 2001, el Ciudadano **ANTONIO ANDRES PASCUAL GARCÍA**, representante legal de la persona moral “**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP**”, S.C., solicitó se otorgara a su representada, el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado, el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**, en el domicilio ubicado en Boulevard Loma Real, número 302, fraccionamiento Lomas de Chairel, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

**QUINTO.-** Que la persona moral “**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP**”, **S.C.**, es una asociación legalmente constituida, según acta constitutiva de fecha 8 de julio de 1992, contenida en la escritura pública número 6909 del Volumen 142, otorgada ante la fe del Notario Público número 38 Licenciado FRANCISCO HACES ARGÜELLES, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, tiene como objeto social la impartición de educación superior.

**SEXTO.-** Que el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral “**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP**”, **S.C.**, está facultado para impartir Educación Superior mediante Acuerdo suscrito por el Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 10, de fecha 1° de febrero de 1992.

**SÉPTIMO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

**OCTAVO.-** Que conforme a lo estipulado en el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley de Coordinación para la Educación Superior.

**NOVENO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**DÉCIMO.-** Que el expediente que se integró con motivo de las solicitudes aludidas en los considerandos primero, segundo, tercero y cuarto, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SECyD/SP1317/2002 de fecha 17 de septiembre del presente año, suscrito por el titular de Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral “**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP**”, **S.C.**, a).- La autorización para reestructurar los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado, el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA** y **LICENCIATURA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES**; b).- El reconocimiento de validez oficial de estudios y la aprobación a los planes y programas de estudios, con base en los cuales su auspiciado, el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN CONTADURÍA Y SISTEMAS, INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y SISTEMAS** y **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**, en el domicilio ubicado Boulevard Loma Real, número 302, fraccionamiento Lomas de Chairel, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se otorga a la persona moral “CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP”, S.C., a).- La autorización para reestructurar los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA** y **LICENCIATURA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES**; b).- El reconocimiento de validez oficial de estudios y la aprobación a los planes y programas de estudios, con base en los cuales su auspiciado el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN CONTADURÍA Y SISTEMAS, INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y SISTEMAS** y **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**, en el domicilio ubicado Boulevard Loma Real, número 302, fraccionamiento Lomas de Chairel, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NS/39/03/2002**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En virtud de lo anterior, los estudios de **INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA** y **LICENCIATURA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES**, que imparte el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, bajo los auspicios de la persona moral denominada “CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP”, S.C., deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

#### PLAN DE ESTUDIOS

#### INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA

#### PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	2	2	4	6
SISTEMAS OPERATIVOS I	1	2	3	4
MATEMÁTICAS I	2	2	4	6
CONTABILIDAD FINANCIERA	1	2	3	4
TEORÍA DE SISTEMAS	3	0	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>26</b>

#### SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SISTEMAS COMPUTACIONALES I	1	4	5	6
MATEMÁTICAS II	2	2	4	6
ELECTRICIDAD I	1	2	3	4
SISTEMAS LÓGICOS ELECTRÓNICOS	1	4	5	6
FÍSICA I	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>26</b>

**TERCER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SISTEMAS COMPUTACIONALES II	2	3	5	7
ELECTRÓNICA I	2	2	4	6
SISTEMAS OPERATIVOS II	1	2	3	4
MATEMÁTICAS III	2	2	4	6
FÍSICA II	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>28</b>

**CUARTO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SISTEMAS COMPUTACIONALES III	2	3	5	7
MATEMÁTICAS IV	2	2	4	6
ELECTRÓNICA II	2	2	4	6
ANÁLISIS Y DISEÑO	2	1	3	5
ELECTRICIDAD II	1	3	4	5
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>29</b>

**QUINTO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA Y CONTROL I	2	1	3	5
ELECTRÓNICA III	2	2	4	6
MÉTODOS NUMÉRICOS	2	2	4	6
MEDICIONES ELECTRÓNICAS Y ELECTROMECAÓNICAS	2	1	3	5
BASES DE DATOS I	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>27</b>

**SEXTO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA Y CONTROL II	2	2	4	6
LENGUAJE ENSAMBLADOR	2	1	3	5
METODOLOGÍA NUMÉRICA	2	3	5	7
DISEÑO POR COMPUTADORA	2	3	5	7
BASE DE DATOS II	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>29</b>

**SÉPTIMO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DESARROLLO DE SISTEMAS	2	3	5	7
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL I	2	3	5	7
DISEÑO ANALÓGICO	2	3	5	7
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	1	2	3	4
MICROPROCESADORES I	2	3	5	7
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>32</b>

## OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INSTRUMENTACIÓN I	2	3	5	7
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL II	2	3	5	7
DISEÑO DIGITAL	2	3	5	7
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	2	3	5	7
DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	2	2	4	6
MICROPROCESADORES II	2	3	5	7
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>29</b>	<b>41</b>

## NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INSTRUMENTACIÓN II	2	3	5	7
SIMULACIÓN	1	3	4	5
TELEPROCESO	2	2	4	6
MICROPROCESADORES AVANZADOS	2	3	5	7
SEMINARIO EMPRESARIAL I	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>21</b>	<b>30</b>

## DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
REDACCIÓN	1	3	4	5
ÉTICA PROFESIONAL	4	0	4	8
SEMINARIO DE SIMULACIÓN	2	3	5	7
SEMINARIO DE ELECTRÓNICA	2	3	5	7
SEMINARIO EMPRESARIAL II	2	1	3	5
PROYECTO FINAL	1	5	6	7
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>27</b>	<b>39</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>94</b>	<b>119</b>	<b>213</b>	<b>307</b>

**PLAN DE ESTUDIOS  
LICENCIATURA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES  
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	1	2	3	4
CONTABILIDAD FINANCIERA I	1	3	4	5
REDACCIÓN	1	2	3	4
FISCAL I	1	3	4	5
MERCADOTECNIA	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>22</b>

## SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS DEL CONSUMIDOR	2	1	3	5
CONTABILIDAD FINANCIERA II	1	3	4	5
TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN	3	0	3	6
MATEMÁTICAS I	1	2	3	4
FISCAL II	1	3	4	5
SISTEMAS OPERATIVOS I	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>29</b>

**TERCER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	2	3	5	7
CONTABILIDAD DE COSTOS I	1	3	4	5
MICROECONOMÍA	2	2	4	6
MATEMÁTICAS II	1	2	3	4
FISCAL III	1	4	5	6
SISTEMAS OPERATIVOS II	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>24</b>	<b>32</b>

**CUARTO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PUBLICIDAD	2	1	3	5
CONTABILIDAD DE COSTOS II	1	2	3	4
MACROECONOMÍA	3	1	4	7
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	1	2	3	4
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	0	3	6
BASE DE DATOS I	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>30</b>

**QUINTO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	1	3	5
SISTEMA DE COSTEO	1	4	5	6
PROCESO ADMINISTRATIVO	3	0	3	6
RELACIONES INDUSTRIALES	2	1	3	5
TEORÍA DE SISTEMAS	3	0	3	6
BASE DE DATOS II	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>32</b>

**SEXTO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD FINANCIERA DE PRESUPUESTOS	2	2	4	6
RECURSOS HUMANOS	1	2	3	4
DERECHO MERCANTIL	3	0	3	6
COMPUTACIÓN CONTABLE	1	4	5	6
PROGRAMACIÓN I	0	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>24</b>

**SÉPTIMO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD AVANZADA	1	3	4	5
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2	1	3	5
DERECHO EMPRESARIAL	3	0	3	6
CALIDAD	3	1	4	7
ANÁLISIS Y DISEÑOS DE SISTEMAS	3	1	4	7
PROGRAMACIÓN II	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>34</b>

## OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
LIDERAZGO	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN CONTABLE	2	1	3	5
VALORES SOCIOCULTURALES	2	2	4	6
AUDITORIA I	1	3	4	5
DERECHO LABORAL	3	0	3	6
PROGRAMACIÓN III	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>32</b>

## NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	1	3	4	5
SEMINARIO DE SISTEMAS	2	1	3	5
SEMINARIO FISCAL	1	3	4	5
AUDITORIA II	1	3	4	5
REDES COMPUTACIONALES	1	2	3	4
ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE INFORMACIÓN	2	2	4	6
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>30</b>

## DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMINARIO DE INFORMÁTICA	2	2	4	6
MERCADOS BURSÁTILES Y FINANCIEROS	2	2	4	6
SEMINARIO DE AUDITORIA	1	3	4	5
SEMINARIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	2	2	4	6
ÉTICA Y VALORES PROFESIONALES	4	0	4	8
AUDITORIA Y CONSULTORÍA DE SISTEMAS	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>23</b>	<b>35</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>96</b>	<b>108</b>	<b>204</b>	<b>300</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** En cuanto a los estudios de **LICENCIADO EN CONTADURÍA Y SISTEMAS, INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y SISTEMAS** y **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**, que imparte el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, bajo los auspicios de la persona moral denominada **“CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP”, S.C.**, deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

**PLAN DE ESTUDIOS  
LICENCIADO EN CONTADURÍA Y SISTEMAS**

## PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD BÁSICA I	1	3	4	5
INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	1	2	3	4
REDACCIÓN	1	2	3	4
ADMINISTRACIÓN	3	0	3	6
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	0	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>25</b>

**SEGUNDO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD BÁSICA II	2	2	4	6
PROCESO ADMINISTRATIVO	3	0	3	6
MATEMÁTICAS I	2	1	3	5
DERECHO MERCANTIL	3	0	3	6
SISTEMA OPERATIVO I	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>28</b>

**TERCER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTROL INTERNO	2	2	4	6
MERCADOTECNIA	2	1	3	5
MICROECONOMÍA	2	1	3	5
MATEMÁTICAS APLICADAS	2	1	3	5
SISTEMA OPERATIVO II	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>26</b>

**CUARTO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD DE COSTOS I	2	2	4	6
MACROECONOMÍA	2	1	3	5
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	1	2	3	4
DERECHO LABORAL	3	0	3	6
BASE DE DATOS I	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>25</b>

**QUINTO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD DE COSTOS II	1	3	4	5
ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	2	1	3	5
DERECHO FISCAL	3	1	4	7
RELACIONES INDUSTRIALES	2	1	3	5
TEORÍA DE SISTEMAS	3	0	3	6
BASE DE DATOS II	2	2	4	6
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>34</b>

**SEXTO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD FINANCIERA DE PRESUPUESTOS	2	2	4	6
RECURSOS HUMANOS	2	1	3	5
COMPUTACIÓN CONTABLE	1	3	4	5
PROGRAMACIÓN I	1	2	3	4
ANÁLISIS DEL CONSUMIDOR	2	1	3	5
FISCAL I	2	2	4	6
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>21</b>	<b>31</b>

**SÉPTIMO TETRAESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
CONTABILIDAD AVANZADA	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2	1	3	5
DERECHO EMPRESARIAL	3	0	3	6
FISCAL II	2	2	4	6
ANÁLISIS Y DISEÑOS DE SISTEMAS	1	2	3	4
PROGRAMACIÓN II	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>31</b>

**OCTAVO TETRAESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	1	3	5
LIDERAZGO	3	0	3	6
ADMINISTRADOR CONTABLE	2	1	3	5
AUDITORÍA I	2	2	4	6
FISCAL III	2	2	4	6
PROGRAMACIÓN III	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>32</b>

**NOVENO TETRAESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	2	2	4	6
SEMINARIO DE SISTEMAS	2	1	3	5
SEMINARIO FISCAL	2	2	4	6
AUDITORIA II	2	2	4	6
REDES COMPUTACIONALES	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE INFORMACIÓN	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>33</b>

**DÉCIMO TETRAESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
SEMINARIO DE INFORMÁTICA	4	0	4	8
MERCADOS BURSÁTILES Y FINANCIEROS	2	2	4	6
SEMINARIO DE AUDITORIA	3	1	4	7
SEMINARIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	3	0	3	6
ÉTICA Y VALORES PROFESIONALES	3	0	3	6
AUDITORIA Y CONSULTORÍA DE SISTEMAS	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>38</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>115</b>	<b>73</b>	<b>188</b>	<b>303</b>

**PLAN DE ESTUDIOS  
INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS I	2	2	4	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1	2	3	4
SISTEMA OPERATIVO I	1	2	3	4
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL	1	2	3	4
FÍSICA I	2	1	3	5
REDACCIÓN	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>27</b>

**SEGUNDO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS II	2	2	4	6
SISTEMA OPERATIVO II	1	2	3	4
FÍSICA II	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN	3	0	3	6
TECNOLOGÍA DE MATERIALES	1	2	3	4
QUÍMICA	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>19</b>	<b>29</b>

**TERCER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SISTEMAS COMPUTACIONALES I	1	4	5	6
MATEMÁTICAS III	2	2	4	6
ELECTRICIDAD I	1	2	3	4
DIBUJO INDUSTRIAL	1	2	3	4
CONTABILIDAD BÁSICA I	1	2	3	4
ÉTICA	4	0	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>22</b>	<b>32</b>

**CUARTO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SISTEMAS COMPUTACIONALES III	2	3	5	7
MATEMÁTICAS IV	2	2	4	6
ESTADÍSTICA	1	2	3	4
INGENIERÍA QUÍMICA	2	1	3	5
INGENIERÍA DE MÉTODOS	2	1	3	5
MERCADOTECNIA	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>21</b>	<b>31</b>

**QUINTO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MÉTODOS DE NUMERACIÓN	2	2	4	6
ESTADÍSTICA II	1	2	3	4
ECONOMÍA	2	2	4	6
CONTABILIDAD II	1	2	3	4
LIDERAZGO	2	2	4	6
INGENIERÍA QUÍMICA II	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>21</b>	<b>31</b>

## SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA DE PLANTA	2	2	4	6
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	2	1	3	5
CONTROL DE CALIDAD I	2	2	4	6
RECURSOS HUMANOS	1	2	3	4
INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN I	2	2	4	6
BASE DE DATOS I	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>21</b>	<b>31</b>

## SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	2	2	4	6
BASE DE DATOS II	1	2	3	4
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2	1	3	5
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	1	2	3	4
CONTROL DE CALIDAD II	2	2	4	6
INGENIERÍA ECONOMÍA	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>29</b>

## OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ECOLOGÍA I	2	1	3	5
PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN	2	2	4	6
RELACIONES INDUSTRIALES	2	1	3	5
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	2	1	3	5
DISEÑO POR COMPUTADORA I	2	3	5	7
INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN II	2	2	4	6
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>22</b>	<b>34</b>

## NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEGURIDAD E HIGIENE	2	1	3	5
ECOLOGÍA II	2	1	3	5
RELACIONES INDUSTRIALES II	2	1	3	5
DESARROLLO ORGANIZACIONAL II	2	1	3	5
DISEÑO POR COMPUTADORA II	1	3	4	5
SEMINARIO DE PRODUCCIÓN	2	2	4	6
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>31</b>

## DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CALIDAD TOTAL	1	2	3	4
SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN	3	0	3	6
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	1	3	5
SEMINARIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	2	2	4	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
TÉCNICAS INDUSTRIALES	2	2	4	6
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>32</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>102</b>	<b>103</b>	<b>205</b>	<b>307</b>

**PLAN DE ESTUDIOS  
LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y SISTEMAS**

**PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD BÁSICA I	1	2	3	4
INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	2	1	3	5
REDACCIÓN	1	2	3	4
ADMINISTRACIÓN	3	0	3	6
MERCADOTECNIA	2	2	4	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>30</b>

**SEGUNDO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD BÁSICA II	2	1	3	5
PROCESO ADMINISTRATIVO	3	0	3	6
MATEMÁTICAS BÁSICAS	2	1	3	5
MICROECONOMÍA	3	0	3	6
SISTEMA OPERATIVO I	2	2	4	6
ANÁLISIS DEL CONSUMIDOR	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>35</b>

**TERCER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
COSTOS I	1	2	3	4
SISTEMA OPERATIVO II	2	2	4	6
MATEMÁTICAS II	2	1	3	5
MACROECONOMÍA	3	0	3	6
PUBLICIDAD I	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	3	0	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>20</b>	<b>33</b>

**CUARTO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD DE COSTOS II	1	4	5	6
DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA I	2	2	4	6
TEORÍA DE SISTEMAS	3	0	3	6
ESTADÍSTICA APLICADA	2	1	3	5
MERCADO DE SERVICIOS	2	1	3	5
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	2	2	4	6
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>22</b>	<b>34</b>

**QUINTO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SISTEMA DE COSTEO Y PRESUPUESTOS	1	2	3	4
DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA II	2	2	4	6
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	2	1	3	5
PUBLICIDAD II	2	2	4	6
DERECHO CIVIL	3	0	3	6
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II	2	2	4	6
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>33</b>

## SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
BASE DE DATOS I	2	1	3	5
DISTRIBUCIÓN	2	1	3	5
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	3	1	4	7
DERECHO EMPRESARIAL	3	0	3	6
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	2	1	3	5
RELACIONES INDUSTRIALES	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>19</b>	<b>33</b>

## SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
BASE DE DATOS II	2	1	3	5
MERCADOTECNIA FINANCIERA	2	2	4	6
MERCADOTECNIA INDUSTRIAL	2	1	3	5
DERECHO LABORAL	3	0	3	6
CALIDAD TOTAL	2	1	3	5
RECURSOS HUMANOS	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>32</b>

## OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	2	1	3	5
DÉSARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	2	1	3	5
LIDERAZGO	2	1	3	5
PROMOCIÓN DE VENTAS	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>26</b>

## NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMINARIO DE MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	2	2	4	6
ANÁLISIS MULTIVARIANTE	2	1	3	5
ANÁLISIS DE DECISIONES	2	1	3	5
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	1	3	5
ÉTICA	3	0	3	6
SEMINARIO DE PROMOCIÓN DE VENTAS	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>32</b>

## DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMINARIO DE INFORMÁTICA	2	1	3	5
LABORATORIO DE TITULACIÓN	2	2	4	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2	4	6
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE MERCADOS	2	1	3	5
LABORATORIO DE MERCADOTECNIA	2	2	4	6
SISTEMA INTERNACIONAL DE COMUNICACIÓN	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>33</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>125</b>	<b>71</b>	<b>196</b>	<b>321</b>

**PLAN DE ESTUDIOS  
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**

**PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	2	2	4	6
CONTABILIDAD I	2	1	3	5
SISTEMA OPERATIVO I	1	2	3	4
MATEMÁTICAS BÁSICAS	1	2	3	4
DINÁMICA SOCIAL	2	1	3	5
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>19</b>	<b>29</b>

**SEGUNDO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROCESO ADMINISTRATIVO	2	2	4	6
CONTABILIDAD II	1	2	3	4
SISTEMA OPERATIVO II	2	1	3	5
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	1	2	3	4
DERECHO CIVIL	3	0	3	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>19</b>	<b>29</b>

**TERCER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS	2	2	4	6
CONTABILIDAD DE COSTOS I	1	2	3	4
PROGRAMACIÓN	2	1	3	5
DERECHO MERCANTIL	3	0	3	6
ESTADÍSTICA APLICADA	1	2	3	4
MICROECONOMÍA	3	0	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>19</b>	<b>31</b>

**CUARTO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MERCADOTECNIA	1	2	3	4
MACROECONOMÍA	2	1	3	5
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	2	1	3	5
CONTABILIDAD DE COSTOS II	2	1	3	5
DERECHO LABORAL	3	0	3	6
BASE DE DATOS I	1	2	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>29</b>

**QUINTO TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DIRECCIÓN I	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL	2	2	4	6
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	1	3	5
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	2	1	3	5
CONTABILIDAD GERENCIAL	2	1	3	5
BASE DE DATOS II	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>32</b>

## SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I	2	1	3	5
DIRECCIÓN II	3	1	4	7
TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	3	0	3	6
HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN	3	0	3	6
INGENIERÍA ECONÓMICA	2	1	3	5
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	3	0	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>35</b>

## SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II	2	1	3	5
ESTUDIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	3	1	4	7
PRESUPUESTOS I	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE INFORMÁTICA	3	0	3	6
SEGURIDAD SOCIAL	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>19</b>	<b>33</b>

## OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL III	2	1	3	5
FINANZAS I	2	2	4	6
PRESUPUESTOS II	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITO Y COBRANZA	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>19</b>	<b>31</b>

## NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MARCO LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	2	4	6
FINANZAS II	2	2	4	6
MERCADO DE VALORES	2	1	3	5
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	1	3	5
DESARROLLO Y CREACIÓN DE EMPRESAS	2	1	3	5
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	3	0	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>20</b>	<b>33</b>

## DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	2	1	3	5
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	2	1	3	5
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	2	1	3	5
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	2	1	3	5
ÉTICA PROFESIONAL	3	0	3	6
REDES	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>31</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>123</b>	<b>67</b>	<b>190</b>	<b>313</b>

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se faculta a la persona moral “CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP”, S.C., para que a través de su auspiciado, el CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes; y en cuanto a los programas de los planes de estudios contenidos en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La persona moral denominada “**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP**”, S.C., a través del **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las que deberán contar con los requisitos legales.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La citada institución educativa, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial y autorización para actualizar sus planes, y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo y el siguiente número de Acuerdo: **NS/39/03/2002**.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La persona moral “**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP**”, S.C., a través del **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial y autorización para actualizar sus planes, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil. Sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La persona moral “**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP**”, S.C., convendrá con los solicitantes del servicio del **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, misma que no podrá modificarse, en su cifra, por el periodo para el que fue acordada.

**ARTÍCULO NOVENO.-** El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral “**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP**”, S.C., a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstas la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con la revocación del reconocimiento y autorización que mediante este Acuerdo se otorga; a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** La persona moral “**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP**”, S.C., a través de su auspiciado, el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** La persona moral “CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP”, S.C., podrá si lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con seis meses de anticipación a la conclusión del período escolar, el retiro de reconocimiento y validez oficial de estudios de una o varias carreras o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento o reconocimientos, de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente a la persona moral “CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP”, S.C., para que su representada cumpla con los requisitos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En cuanto a los estudios de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA** y **LICENCIADO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES**, que imparte el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, auspiciado por la persona moral “CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP”, S.C., se tendrán como válidos los estudios realizados por los alumnos inscritos a partir del mes de septiembre de 1997, mismos que a continuación se mencionan.

#### INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA GENERACIÓN: SEPTIEMBRE 1997

NÚMERO	MATRÍCULA	NOMBRE DEL ALUMNO
1	971112	BOLAÑOS CHAVEZ MANUEL ANIBAL
2	971197	CASTILLO MANCILLA RODOLFO
3	971223	CASTRO GARCÍA LUCIO OSVALDO
4	971212	COMPEAN OJEDA LUIS ARMANDO
5	981383	CORDOBA GRACIA JOSÉ ÁNGEL
6	971196	CORTEZ RAMÍREZ PABLO SERGIO
7	971172	GARCÍA MAZARIEGOS FRANCISCO JAVIER
8	971202	GARCÍA PEREZ DAVID
9	971147	GONZÁLEZ GÁMEZ DAVID ANTONIO
10	971161	HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL GLORIA GUADALUPE
11	971229	LASTRA CRUZ ULISES
12	971208	MARÍN LOYA ADRIÁN
13	971168	JULIAN MARTÍNEZ HERIBERTO
14	971211	MORALES CAMPOS FRANCISCO
15	971154	PINEDA BUSTAMANTE RODOLFO
16	971166	RAMÍREZ LOAIZA JUAN JOSÉ
17	971135	ROBLES CLEMENTE LEILA KARINA
18	971165	ROSAS SÁNCHEZ FRANCISCO RAMÓN
19	971245	SÁNCHEZ GONZÁLEZ HERIBERTO ABRAHAM
20	971231	SÁNCHEZ SOSA JOSÉ FEDERICO
21	971201	VÁZQUEZ SILVA JOSÉ ÁNGEL
22	971098	AVALOS DOMÍNGUEZ AZAEL
23	971224	CASTELLANOS HERNÁNDEZ JOEL JONATHAN
24	971199	CRUZ CANTÚ RODOLFO
25	971227	DAVILA MARTÍNEZ EVA MARIA
26	971181	DE LA CRUZ JIMÉNEZ JULIO CESAR
27	971176	ESPIÑOZA GUTIERREZ ROGELIO DE NOE
28	971221	ESPITIA MENDOZA FERNANDO
29	971205	FERNÁNDEZ RAMONES JUAN VIRGILIO
30	971233	GARCÍA BALDERAS CECILO
31	971185	GÓMEZ CAMACHO LUIS DANIEL

32	971186	GUERRERO HERNÁNDEZ ARTURO
33	971136	HERON CASTILLO RODOLFO ALEJANDRO
34	971228	LOREDO SILVA EDDIE CARLOS
35	971183	MORENO SALAZAR LUIS ALBERTO
36	981414	MUNOZ TAPIA ALBERTO DEL CARMEN
37	971194	ORTEGA PADILLA FRANCISCO JAVIER
38	971187	PERALES VILLEDA VICTOR MANUEL
39	971210	RAMÍREZ ROSALES TOMAS ANTONIO
40	971177	REYES HERNÁNDEZ ABEL
41	971180	SALINAS MIRANDA MA. DE LOURDES
42	971200	SILVA CERVANTES ANA MARÍA
43	971204	TORAL ACOSTA FRANCISCO EMILIO
44	971169	ZAMORA MARTÍNEZ JORGE ANTONIO
45	971188	ZARAGOZA ARELLANO EDUARDO
46	971113	ZÚNIGA SOLÓRZANO FERNANDO
47	971232	ZURRICANDAY GRIMALDO RAFAEL

**INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES,  
ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA  
GENERACIÓN: ENERO 1998**

NÚMERO	MATRÍCULA	NOMBRE DEL ALUMNO
1	981277	AGUILAR ALVAREZ JOSÉ ANTONIO
2	981252	ALBA MARTÍNEZ MARTÍN
3	981251	BARRIOS CRUZ ARTURO
4	981259	CARRERA LARA RAUL
5	981278	CASTILLO NÚÑEZ DOMINGO JORGE
6	981283	CERON DIAZ NPTHALI BERENICE
7	981256	CORTEZ DE LA CRUZ LUIS JAVIER
8	981279	CORTEZ OLVERA LUIS JORGE
9	981281	CUESTAS LARA MARTÍN
10	981276	GARCÍA RUIZ JUAN MANUEL
11	981253	GINERA ESCOBEDO VICENTE
12	981258	HERNÁNDEZ NERNANDEZ ALEJANDRA
13	981260	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ FRANCISCO
14	981257	JUÁREZ TELLO RAFAEL ALBERTO
15	981244	MALDONADO GUADARRAMA BLANCA
16	981286	MARTÍNEZ DEL ÁNGEL JESUS EDUARDO
17	981268	MAR VILLEGAS MARIO ARTURO
18	981272	MENDOZA ALVAREZ ANTONIO ESTANILAO
19	981236	MORENO ALVARADO LILIANA
20	981261	MUSSO ROSALES ISRAEL DAVID
21	981266	PENAGOS TEJEDAS DANIEL
22	991454	PEREZ BRIONES OCTAVIO
23	981249	REYES ROJO MARCOS
24	981250	ROCHA ALONSO JUAN SANTOS
25	981269	RODRÍGUEZ RENDÓN JOSÉ JORGE ANTONIO
26	981275	RUIZ MUNÍZ BLAZ
27	981396	SALAS PEREDA SERGIO
28	991428	SANDOVAL VALDIVIA JUAN MANUEL
29	981267	SEGURA BECERRA JAVIER ARTURO
30	981240	ZÚNIGA HERNÁNDEZ NORBERTO

**INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES,  
ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA  
GENERACIÓN: SEPTIEMBRE 1998**

NÚMERO	MATRÍCULA	NOMBRE DEL ALUMNO
1	981291	ALCOCER LOPEZ DAVID ALBERTO
2	981318	ARENAS GÓMEZ JOSÉ ALFREDO
3	981321	ARIAS INFANTE JOSÉ ANTONIO
4	981357	CANO JUÁREZ ANA DEL CARMEN
5	981313	CASTILLO ZAMARRON ROMEL
6	981302	CRUZ CASTILLO MOISÉS ISAAC
7	981309	CRUZ MAZA CANDIDO FRANCISCO

8	981299	CRUZ MEDINA PACIANO
9	981370	CHESANI ZANELLA BLANCA ICELA
10	981352	FUENTES GARCÍA MARIO ALBERTO
11	981289	GAONA ALDANA ROMÁN EMILIO
12	981290	GARCÍA HERNÁNDEZ MARCO ANTONIO
13	991458	GUZMÁN CURIEL CARLOS
14	981386	HERNÁNDEZ MARQUEZ LUIS ENRIQUE
15	981407	HERRERA CASTILLO RAMÓN
16	981390	LEAL TORRES ALFREDO
17	981303	LEAL TORRES MARCOS
18	981334	LOPEZ LANDEROS CARLOS ARMANDO
19	981385	LOPEZ RODRÍGUEZ FELIPE RODOLFO
20	981393	MELO SAUCEDO MAURICIO
21	981378	MOLINA CRUZ MARTHA LETICIA
22	981345	NEDZELSKY LOYA RAMIRO
23	981337	OLGUIN TURRUBIATES MARIA DE LOURDES
24	981379	PAREDES HERNÁNDEZ HÉCTOR
25	981314	PERALTA CORREA VICTOR JESÚS
26	981323	RAMÍREZ SÁNCHEZ JOSÉ EMMANUEL
27	981298	RAMÍREZ ZANELLA NANCY
28	981332	ROSADO LEAL LUIS GABRIEL
29	981301	SANTILLANA BAUTISTA GABRIEL
30	981288	SIERRA SÁNCHEZ RICARDO
31	981417	SORIANO REYES RICARDO ALFREDO
32	981292	STEINMANN AVILES CHRISTIAN ENRIQUE
33	981419	VILLANUEVA JIMÉNEZ CARLOS
34	991482	VITE MANCHA JACOBO
35	981295	ZORRILLA MARTÍNEZ JOSÉ LUIS
36	981322	URBINA DÍAZ JESÚS
37	981317	ABRAHAM FAJARDO SERVANDO
38	981354	ACOSTA JARAMILLO LUCIO
39	981376	ÁNGEL ROMÁN VENUSTIANO
40	981369	AYALA MORALES JORGE
41	981380	AZUARA ROSALES MUCIO
42	981328	CAMARGO REYES ANTONIO
43	981341	CEVALLOS REYES MARIANO
44	981374	CEPEDA RUBIO MARIO ALBERTO
45	981402	DOMÍNGUEZ MUÑOZ MARÍA ELENA
46	971205	FERNÁNDEZ RAMONES JUAN VIRGILIO
47	981340	FERREL MARTÍNEZ MARIO ISMAEL
48	981297	GONZÁLEZ PEREZ OSSMAN JAVIER
49	981307	GONZÁLEZ RUIZ MARIO ALBERTO
50	981319	GUZMÁN PEÑA OSCAR
51	981361	HERNÁNDEZ GALVÁN JOAQUIN
52	981346	JUÁREZ RIVERA ELVIRA
53	981367	JUÁREZ SÁNCHEZ NAHUM
54	981350	LACORTE SANDOVAL PEDRO
55	981329	LÓPEZ HERRERA ALFREDO
56	981304	LÓPEZ SÁNCHEZ SERGIO
57	981381	MAGALLON AZUARA DAVID EDUARDO
58	981320	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ NELSON
59	1443	MERAZ HERNÁNDEZ EDGAR MICHAEL
60	981366	MIRANDA MAYORGA ABRAHAM
61	981294	PANGALILA RAMOS JUAN DANIEL
62	981336	POZOS SIMÓN FROYLAN
63	981412	RAMÍREZ AMILPAS RICARDO
64	981296	RAMÍREZ PONCE MIGUEL ÁNGEL
65	981397	TORRES MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL
66	981348	ORTEGA CANO EDGAR
67	981421	ZAVALA HERNÁNDEZ ISRAEL

**LICENCIATURA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES  
GENERACIÓN: SEPTIEMBRE 1997**

NÚMERO	MATRÍCULA	NOMBRE DEL ALUMNO
1	971239	AGUILERA IZAGUIRRE MYRIAM
2	971160	ALEMÁN VILLAR CYNTHIA CECILIA

3	971156	AZUARA CASTILLO NOÉ EMILIO
4	971190	CARDENAS ZERMENO MARCO ANTONIO
5	971138	CASTILLO GUERRERO JORGE RODRIGO
6	971163	CONTRERAS DOMÍNGUEZ OLGA ELISA
7	971155	DOMINGUEZ ORTIZ ARTURO CESAR
8	971222	GRIJALVA NAVA JOSÉ FERNANDO
9	971141	HERNÁNDEZ CASTILLO EDUARDO
10	971131	HERNÁNDEZ LEÓN MARIO YAMIL
11	971175	HERNÁNDEZ RIVERA VERÓNICA
12	971142	INTRIAGO TORRES CORINA MARGARITA
13	971213	JUÁREZ TELLO ALBA EUGENIA
14	971159	MARTÍNEZ BRIONES FRANCISCO
15	971179	MENDOZA GONZÁLEZ LUIS DAVID
16	981384	MORENO GUTIERREZ KARLA ISABEL
17	971164	PAZ AGUILAR MARTHA ELENA
18	971218	PEYNADO SÁNCHEZ SALVADOR
19	971143	RIVERA CANO MARTHA CAROLINA
20	971234	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ PERLA CARINA
21	971157	RODRIGUEZ PEDRAZA ALMA IVETTE
22	971170	ROSAS NAVA ROMULO
23	971139	SAAVEDRA BUSTOS HETHY MERCEDES
24	971137	SALDIERNA PÉREZ ROSALINDA
25	971182	SEGURA CASTRO LUIS GILBERTO
26	971162	VICENCIO ESTRADA LEOBARDO SAJID
27	971189	VIDAL REYES DARIO VICENTE
28	971193	VILLALOBOS VÁZQUEZ CESAR ALEJANDRO
29	971192	VILLALOBOS VÁZQUEZ MARIO ALBERTO
30	971144	ZÚNIGA ANTUNEZ LAURA LETICIA
31	971140	ARREOLA PÉREZ MIGUEL ÁNGEL
32	971171	ARVIZU RAMÍREZ JUAN MANUEL
33	971173	AVILES ALVAREZ JUANA
34	971146	AYUB MEZA JUAN CARLOS
35	971226	AZCUE BERMUDEZ RAFAEL
36	971158	CABALLERO ACOSTA OLGA ESTHER
37	971216	CALVILLO TORRES CNUSELBA
38	971195	CASTAÑEDA ACOSTA JORGE EDUARDO
39	971220	CASTILLO ARTEAGA LEONOR
40	971153	DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ VALENTE
41	971217	FERNÁNDEZ FERRETIZ CLAUDIA GUADALUPE
42	971174	GALLEGOS LÓPEZ ROBERTA
43	971280	GARCÍA RODRÍGUEZ ADRIANA
44	971203	GÓMEZ GUERRERO LEONARDO
45	971215	JUÁREZ YÁNEZ HÉCTOR MANUEL
46	971191	LÓPEZ FLORES GERARDO
47	971148	LÓPEZ MALDONADO CARMINA
48	971235	ORTEGA AGUILAR VICTOR ESTEBAN
49	971207	PENA PEDRAZA ARMANDO
50	971230	PÉREZ FUENTES IRMA ILIANA
51	971184	RAMÍREZ GUERRERO JUANA MANUELA
52	971209	RAMÍREZ RESENDIZ BLANCA CATALINA
53	971214	RODRÍGUEZ AZCUE ENRIQUE
54	971225	RODRIGUEZ CASANOVA AMIN
55	971178	ROMÁN VIZCARRA NORMA IVETH
56	971145	SALDAÑA ESTRADA NORMA ANGELICA
57	981410	SOBREVILLA REYES ANGELICA MARÍA
58	971152	URIEGAS SOTO GUADALUPE HERNÁN
59	971150	VARGAS DORANTES MARÍA ELENA
60	971219	VERASTEGUI MENDEZ MA. ANGELICA

**LICENCIATURA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES  
GENERACIÓN: ENERO 1998**

NÚMERO	MATRÍCULA	NOMBRE DEL ALUMNO
1	981264	AGUILAR HERNÁNDEZ SUSANA GABRIELA
2	981262	BARRAGAN ESPARZA JOSÉ MARIO
3	981274	BARRIOS ALVAREZ LUIS FERNANDO
4	981241	CABALLERO CONTRERAS LUCÍA GRACIELA

5	981270	CAMACHO TREVIÑO JUAN DANIEL
6	981238	CASTILLO GARCÍA AMÉRICO
7	981461	CONTRERAS PÉREZ JOSÉ ORLANDO
8	981282	CORTEZ RAMÍREZ MIRIAM
9	961109	CUPIDON WILFORCE
10	981265	CHAVEZ RAMÍREZ JOSÉ ILDEFONSO
11	981255	GARCÍA REYES GUADALUPE ANTONIO
12	981254	GONE PONCE MODESTA
13	981243	JIMÉNEZ CERVANTES AMIEVA ARMANDO
14	981424	LÓPEZ ZAMORA SONIA
15	981237	MARTÍNEZ ALVARADO ERIKA YADIRA
16	981285	MARTÍNEZ CASTILLO TOMÁS ENRIQUE
17	981409	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ FRANCISCO
18	991444	MENDEZ JASSO MARÍA DE LOURDES
19	961115	MOLINA GARCÍA LIZETH YOLKIN
20	981077	PÉREZ GÓMEZ ANA KARLA
21	981242	POLANCO RICO MARIO
22	981284	POSADAS GARCÍA DINORAH
23	981263	RIVERO CORTES SHEILA EDITH
24	981246	SALDAÑA SILVA OSCAR MANUEL
25	981248	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ NORA MARISELA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En cuanto a los estudios de **LICENCIADO EN CONTADURÍA Y SISTEMAS**, que imparte el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, auspiciado por la persona moral “**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP**”, S.C., se tendrán como válidos los estudios realizados por los alumnos inscritos a partir del mes de septiembre de 1998, mismos que a continuación se mencionan.

**LICENCIATURA EN CONTADURÍA Y SISTEMAS  
GENERACIÓN: SEPTIEMBRE 1998**

NÚMERO	MATRÍCULA	NOMBRE DEL ALUMNO
1	981326	ACOSTA PIÑA MARÍA LUISA
2	981387	AMBRIZ RAMOS HUGO
3	981306	BENITEZ MUÑOZ JUAN MIGUEL
4	981330	CARDENAS MORALES OMAR ENRIQUE
5	981305	CASTILLO FERNÁNDEZ LAURA MERIT
6	991449	DE LOS SANTOS GONZÁLEZ MARIO ALBERTO
7	981355	DÍAZ LUNA MARTHA ALICIA
8	981394	GARZA COVARRUBIAS CLAUDIA
9	981389	GONZÁLEZ FLORES ANA LILIA
10	981333	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ GLORIA
11	981382	HERNÁNDEZ ALONSO MARCOS ENRIQUE
12	991490	LÓPEZ MARINO GERARDO
13	981408	MALDONADO MARTÍNEZ ELIZABETH
14	981312	MAR AMADOR MARIANA
15	981308	MARTÍNEZ ZÚNIGA TALIA MARGARITA
16	991433	NÚÑEZ HERRERA CLAUDIA LORENA
17	981293	PÉREZ CRUZ MARIBEL
18	981363	QUINTERO ALFARO BLANCA EDITH
19	981331	SALAZAR HERNÁNDEZ FELIX SALVADOR
20	981349	SERVIN RUIZ PAULO CESAR
21	981373	TEA CASTILLO DIEGO ROLANDO
22	981423	SOBREVILLA REYES ROSA ISELA
23	981400	CARDENAS TIJERINA JAIME
24	981398	CARRILLO VILLANUEVA CLAUDIA
25	981422	CORTÉS DE LA ROSA ANTONIO
26	991440	CONTRERAS CAVAZOS ALICIA DE JESUS
27	981342	DEL ÁNGEL CRUZ VICTOR MANUEL
28	981404	DEL ÁNGEL GARCÍA FERNANDO
29	981415	DÍAZ SANTANA RUIZ FABIÁN
30	981315	DÍAZ TORRES RAQUEL
31	981360	DURÁN HERNÁNDEZ HUMBERTINO
32	971176	ESPINOSA GUTIERREZ ROGELIO DE NOE
33	981324	GARCÍA GONZÁLEZ MAYRA NEREYDA

34	981368	GEORGE TREJO JUAN MANUEL
35	981327	GONZÁLEZ MORENO SAUL
36	981356	GUTIERREZ SILVA CYNTHIA ELIZABETH
37	981311	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ LORENZO
38	981347	HERRERA GUTIERREZ SAUL
39	981351	MALDONADO ESPARZA PATRICIA MARÍA
40	981411	MENDOZA LARA DIONISIO RAFAEL
41	981388	MEZA MURILLO MARTHA GUADALUPE
42	981362	MORALES BERMÚDEZ NELSON MARTÍN
43	981403	OSUNA OBELE CARLOS
44	981405	PALOMARES PÉREZ CLARA EUGENIA
45	981399	PEREDO VILLEGAS PAGIEL
46	981359	PÉREZ ESTRADA ROSALBA
47	991456	PÉREZ LAGOS ROBERTO ALONSO
48	981413	PRIETO VELEZ CYNTHIA
49	981420	ROBLES CORONADO TERESA
50	981392	ROMERO USCANGA SILVIA
51	981364	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ JOSÉ CESAR
52	981371	SERNA RANGEL MARTHA GUADALUPE
53	981395	SINENCIO SÁNCHEZ ENRIQUE ALBERTO
54	981325	TORRES MARTÍNEZ RUBÉN
55	981339	VÁZQUEZ LICEA GILBERTO DANIEL
56	991457	VÁZQUEZ BOLANOS ALFREDO

**ARTÍCULO TERCERO.-** Con referencia a los estudios de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, que imparte el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, auspiciado por la persona moral “**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP**”, S.C., se tendrán como válidos los estudios realizados por los alumnos inscritos a partir del mes de septiembre de 1999.

**INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
GENERACIÓN: SEPTIEMBRE 1999**

NÚMERO	MATRÍCULA	NOMBRE DEL ALUMNO
1	991611	ARÉVALO CRUZ JUAN EMILIO
2	991630	ARTIGAS RAMOS RAFAEL
3	991559	ÁVALOS OLIVO SANDRA JUDITH
4	991642	BARRETO CEDILLO SERGIO
5	991575	CANTÚ IPIÑA JUAN MANUEL
6	991585	CRUZ DIMAS NANCY DEL ROCIO
7	991508	DE LA GARZA GONZÁLEZ ISRAEL
8	991543	DEL ÁNGEL NORIEGA BEATRIZ ADRIANA
9	991554	ESTRADA LÓPEZ NANCY BERENICE
10	991525	FLORES VEGA FRANCISCO JAVIER
11	991574	GARCÍA OROZCO ERIKA
12	991618	GONZÁLEZ ÁVALOS LILIA MARCELA
13	991565	GUTIERREZ CONTRERAS MARÍA DEL CARMEN
14	991532	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ FERMIN DE JESÚS
15	991567	LÓPEZ DÁVILA MANUEL
16	991628	LÓPEZ ESTRADA MAYRA GUADALUPE
17	991571	LÓPEZ FLORES JUAN VÍCTOR
18	991570	LÓPEZ TINAJERO RAFID OMAR
19	991518	LUCIO BIRAGHI OLIVA
20	991560	MANCILLA SOBREVILLA JUAN CARLOS
21	991605	MANRIQUEZ AGUIRRE HUGO
22	991606	MARQUEZ ROMÁN GABRIELA
23	991533	MENDEZ HERNÁNDEZ JOSÉ GUADALUPE
24	991591	MORENO ALVARADO SAUL
25	991580	MORENO GUERRERO PAULINA
26	991579	ORTIZ MEJIA JOSÉ FRANCISCO
27	991635	PAZ VEGA LUCIO CANDELARIO
28	991660	SEGURA GARAY MIGUEL SILVESTRE
29	991586	TERÁN VILAFRANCO CARLOS
30	991603	TORRES SÁNCHEZ CRISTIAN MANUEL
31	991654	VILLAVERDE DE LEÓN YANA ISABEL

32	991668	ADAME PÉREZ GILBERTO
33	991531	BARRON CASTELAN PILAR
34	991659	CALIXTO GONZÁLEZ HERÓN
35	991589	CAMACHO DE LEÓN CARLOS
36	20001768	CASTRO LIMA MIRNA YADIRA
37	991656	COVARRUBIAS TORRES VICTOR HUGO
38	991661	CRUZ MORENO MAYRA YAZMIN
39	981447	CRUZ SIERRA SANDRA ESTELA
40	991547	CUADROS LINO JOSÉ ANTONIO
41	991529	DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL NOE
42	991655	ESQUIVEL RODRÍGUEZ MARTÍN
43	991619	ESTRADA TURRUBIATES PEDRO RAFAEL
44	991638	GUILLÉN CLEMENTE MIGUEL
45	991733	GUTIERREZ MEDINA JORGE ALBERTO
46	991514	MARTÍNEZ BARRIOS OSCAR
47	991711	MARTÍNEZ PÉREZ ALEJANDRO
48	20001750	MARATINEZ RANGEL JHONATHAN EMMANUEL
49	991587	MORALES SEGURA JUAN CARLOS
50	981348	ORTEGA CANO EDGAR FERNANDO
51	991527	PÉREZ TAPIA JOSÉ ANTONIO
52	991614	PONCE MARQUEZ CARLOS ANIBAL
53	991652	RAMÍREZ CONTRERAS JOSÉ ARMANDO
54	991526	RAMÍREZ RESENDIZ MIGUEL
55	991544	RODRÍGUEZ MORALES FELIPE
56	991500	SÁNCHEZ MORATO EULOGIO
57	991583	SEGURA CRUZ MIGUEL ÁNGEL
58	991666	TERAN CANO JENNY ELIZABETH
59	991513	TRUJILLO CARDENAS JUAN ÁNGEL

**INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
GENERACIÓN: ENERO 2000**

NÚMERO	MATRÍCULA	NOMBRE DEL ALUMNO
1	20001690	BATALLAR SPIC FRANE LUCASO
2	20001744	CONTRERAS JUÁREZ JUAN PABLO
3	20001742	CRUZ LÓPEZ ALEJANDRO
4	20001543	DEL ÁNGEL NORIEGA BEATRIZ ADRIANA
5	20001735	DEL ÁNGEL VEGA ALEJANDRO
6	20001695	ESCOBAR MAYA ARIEL DAVID
7	20001732	ESCOTO HERNÁNDEZ JUAN JOSÉ
8	20001758	GÁMEZ MORATO EMMANUEL FEDERICO
9	20001764	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ANDRES
10	20001757	HERNÁNDEZ MELO ALFREDO
11	20001716	HUERTA ALDAY JUSTINO HUMBERTO
12	20001567	LÓPEZ DÁVILA MANUEL
13	20001701	MARTÍNEZ ANGULO GRACO EMMANUEL
14	20001696	MARTÍNEZ CASTILLO ROSALBA CLAUDETT
15	20001729	MARTÍNEZ GARCÍA JESÚS ALEJANDRO
16	20001688	ORTIZ DEANTES MARIO ALBERTO
17	20001747	PIÑEIRO SOLER LUIS IGNACIO
18	20001766	RESENDIZ PALOMINO GUILLERMO
19	20001683	ROSALES TREJO ERNESTO
20	20001660	SEGURA GARAY MIGUEL SILVESTRE
21	20001765	SUAREZ VELASCO TZIRAHUEN
22	20001756	VÁZQUEZ GARCÍA THANYA FABIOLA
23	20001569	VÁZQUEZ GONZÁLEZ EDDIE MANUEL
24	20001646	VÁZQUEZ MUÑOZ HUGO ENRIQUE
25	20001755	VEGA NÚÑEZ EDUARDO
26	20001992	ACOSTA REYES MARIO

**INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
GENERACIÓN: SEPTIEMBRE 2000**

NÚMERO	MATRÍCULA	NOMBRE DEL ALUMNO
1	2001874	ARCOS LUCIO JAVIER
2	20001822	BAEZ RUEDA SONIA YADIRA

3	20001921	CASANOVA GUEVARA OSVALDO
4	20001852	CASTRO MAYA MAYTE YAMILLE
5	20001865	GARCIA PULIDO MIRIAM
6	20001866	GUZMÁN ELORZA JOSÉ ELEUTERIO
7	20001883	LUNA ARANZETA CLAUDIA ALEJANDRA
8	20001846	MARCELINO ESCOBEDO ELIZABETH CAROLINA
9	20001909	MARTÍNEZ VILLAFUERTE JUAN MANUEL
10	20001894	MORALES ALARCÓN URSULA PATRICIA
11	20001827	ORTA RODRÍGUEZ LORENA LETICIA
12	20001793	ORTEGA PÉREZ GUSTAVO ALBERTO
13	20001917	PONCE MOLAR DIANA VIANETT
14	20001885	RAMÍREZ GONZÁLEZ JORGE ROGELIO
15	20001900	ROSALES TREJO FRANCISCO ENRIQUE
16	20001795	SANTOYO TORRES MISAEL
17	20001882	SOBREVILLA ARTEAGA ARTURO
18	20001817	SOBREVILLA RINCÓN VERÓNICA
19	20001833	OVANDO GARCÍA HECTOR DANIEL
20	20011978	ARÉVALO GARCÍA ÁNGEL
21	20001779	AGUILAR GARCÍA JORGE
22	20001905	AGUILAR VÁZQUEZ JOSÉ ALFREDO
23	20001774	BARRIOS GONZÁLEZ JULIAN
24	20001818	BAUTISTA JULIO JUAN MANUEL
25	20001912	BERRONES GONZÁLEZ ALBERTO
26	20001826	CAMACHO CRUZ JORGE ARMANDO
27	20001861	DEL ÁNGEL DEMIS CARLOS ALBERTO
28	20001802	DEL ÁNGEL GARCIA DANIEL
29	20001857	DÍAZ PECERO CARLOS ENRIQUE
30	20001850	FRIAS MARTÍNEZ SILVIA MICAELA
31	20001821	GONZÁLEZ OLMEDO RICARDO
32	20001895	IBARRA ORTEGA BRENDA ROSALVA
33	20001834	MALDONADO OCHOA ARMANDO
34	20001855	MORANTES GONZÁLEZ JORGE LUIS
35	20001819	NAVA HERNÁNDEZ ROSA EDELSA
36	20001851	PÉREZ FRIAS MARÍA DEL CARMEN
37	991564	PIÑEYRO LARA SERGIO ISRAEL
38	20001830	SALCEDO DE LA CRUZ NESTOR DANIEL
39	20001915	SALDIERNA TREVIÑO CYNTHIA ROCIO
40	20001899	TORRES VERDE CARLOS ALBERTO
41	20001860	VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ LEONCIO
42	20001888	VELÁZQUEZ VÁZQUEZ FIDEL
43	20001916	VERA BRINGAS ANDRES
44	991629	VICENCIO JUAREZ GABRIEL

**ARTÍCULO CUARTO.-** En cuanto a los estudios de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y SISTEMAS**, que imparte el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, auspiciado por la persona moral “**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP**”, S.C., se tendrán como válidos los estudios realizados por los alumnos inscritos a partir del mes de enero de 2000.

**LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y SISTEMAS  
GENERACIÓN: ENERO 2000**

NÚMERO	MATRÍCULA	NOMBRE DEL ALUMNO
1	20001751	ARTEAGA MAR ENRIQUE DAMIÁN
2	20001720	DEL ÁNGEL RAMÍREZ CHRISTIAN PAUL
3	991449	DE LOS SANTOS GONZÁLEZ MARIO ALBERTO
4	2001517	FERNÁNDEZ ACOSTA JORGE ARMANDO
5	20001709	FIGUEROA SANTOS ANDRES
6	20001746	GARCÍA ESTRADA JOSÉ CATALINO
7	20001740	GONZÁLEZ RAMÍREZ JOANA LIZETH
8	20001752	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JUAN GUILLERMO
9	20001739	HERNÁNDEZ VERA NANCY
10	20001741	LUGO SÁNCHEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES
11	20001682	MARTÍNEZ ESTÉVEZ JOSÉ FERNANDO
12	19991512	MAYEN LÓPEZ ALEJANDRINA

13	991473	MOLINA GARCÍA MONICA ARLETTE
14	20001684	PAREDES LARA FERNANDO
15	20001767	RODRÍGUEZ GARCÍA ALICIA ALEJANDRA
16	20001754	ROMERO OLAYA LUCIO
17	981349	SERVIN RUÍZ PAULO CESAR
18	981373	TEA CASTILLO DIEGO ROLANDO
19	20001685	VÁZQUEZ HERRERA JORGE ALBERTO
20	20001737	VELÁZQUEZ ACOSTA ENRIQUE
21	20001763	WONG TRUJILLO MOISÉS

**LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y SISTEMAS  
GENERACIÓN: SEPTIEMBRE 2000**

NÚMERO	MATRÍCULA	NOMBRE DEL ALUMNO
1	20001775	ALATRISTE ZENIL CARLOS ENRIQUE
2	20001922	ANDRADE RESENDIZ DANIEL
3	20001844	ÁVALOS CERVANTES MONICA
4	20001908	BIRAGHI FERRO BRANDO GIUSSEPPE
5	991659	CALIXTO GONZÁLEZ HERON
6	2001781	CASTILLO HERNÁNDEZ ROSAURA
7	20001801	DANTES LÓPEZ VIRIDIANA
8	20001881	DOMÍNGUEZ SANTIAGO DIANA MARGARITA
9	20001880	FIGUEROA INFANTE DULCE KARINA
10	20001839	GARCÍA ZÚNIGA ESTHER JACOBED
11	20001904	JAVIER MARTÍNEZ FATIMA ANAHIT
12	20001776	LARA LÓPEZ MYRIAM LIZETH
13	20001806	LÓPEZ VÁZQUEZ MERY HELEN
14	20001889	MENDEZ GUZMÁN ROBERTO ENRIQUE
15	20001805	PAVON MARTÍNEZ WILLIAMS ALBERTO
16	20001869	POLANCO CASTELAN JENNY GUADALUPE
17	20001845	SALAZAR FLORES LUIS JARET
18	20001816	SÁNCHEZ JARAMILLO ARMANDO
19	20001809	SEGURA CRUZ ORALIA
20	20001785	TORRES SANTANA MARÍA AZUCENA
21	20001886	VARGAS REYES ELIZABETH

**LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y SISTEMAS  
GENERACIÓN: ENERO 2001**

NÚMERO	MATRÍCULA	NOMBRE DEL ALUMNO
1	20011979	ARGÜELLO ARELLANO MIGUEL ABRAHAM
2	20011986	CANO ARGÜELLES JOSÉ ALFREDO
3	20011984	GÓMEZ GARCÍA MARÍA DEL CONSUELO
4	20011932	GONZÁLEZ SANTIAGO ARMANDO
5	20011976	GUARDADO DEL ÁNGEL JORGE
6	20011981	HERNÁNDEZ LÓPEZ MAGDALENA
7	20011982	HERRERA VARELA CARLOS
8	20011983	JIMÉNEZ ARVIZU MARÍA DE LOS ÁNGELES
9	20011980	LEAL GARZA CLAUDIA AIMEE
10	20011953	LUCIO BIRAGHI OLIVIA
11	20011928	MARQUEZ JIMÉNEZ ANA MARÍA
12	20011988	MENDEZ ROJAS EDGAR JAVIER
13	20011964	MORANTES ALVAREZ ROBERTO
14	20011963	ORDAZ HERRERA AIDA KAINA
15	20011933	PALMEROS GARCÍA RODRIGO
16	20011973	PEÑA VERA DIONISIO
17	20011948	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ RUBÉN
18	20011951	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ALMA ALICIA
19	20011969	SALAZAR MENDOZA MARÍA DEL SOCORRO
20	20011952	SALDAÑA PÉREZ AIDEE
21	20011962	SILVA SÁNCHEZ LUISA SORAIDA
22	20011991	VILLARREAL ARAMCIBIA GRACIELA
23	20011945	VILLARREAL DELGADO FABIOLA

**ARTÍCULO QUINTO.-** La persona moral "**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL GRUPO CEDIP**", S.C., por conducto de su auspiciado, el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA PERSONAL**, deberá presentar, ante la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, toda la documentación requerida para la certificación y legalización de documentos relativos a los estudios cursados por los alumnos a que se refieren los transitorios precedentes.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con las salvedades estipuladas.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dos.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2º, 10 y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2000, el Ciudadano **ANDRÉS PONCE DÍAZ**, representante legal de la persona moral "**INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**", A.C., solicitó se otorgara autorización para reestructurar el plan y los programas con base en los cuales su auspiciado el **INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**, imparte los estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, en el nivel medio superior, plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero, número 1341, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que la persona moral "**INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**", A.C., está facultada para impartir educación media superior, mediante Acuerdo Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 43, de fecha 28 de mayo de 1997.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

**CUARTO.-** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

**QUINTO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el bachillerato o los equivalentes de éste tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior y en su caso, también prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados de acuerdo a las ramas productivas existentes en la entidad y a las exigencias del desarrollo regional.

**SEXTO.-** Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que cumplió con las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, razón por la cual, a través del oficio número SECyD/ SP 2361/2001 de fecha 17 de septiembre de 2001, suscrito por el titular de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la misma ley, el titular de dicha dependencia consideró procedente que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral "**INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**", A.C., autorización para que su auspiciado el **INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**, reestructure el plan y los programas con base en los cuales imparte los estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, en el nivel medio superior, plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero, número 1341, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58, de la Ley General de Educación; 25 bis fracciones I, II, IV, VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 31, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se otorga a la persona moral "**INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**", A.C., autorización para la reestructuración del plan y los programas con base en los cuales su auspiciado el **INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**, imparte los estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, en el nivel medio superior, plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero, número 1341, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NMS/15/08/2001**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En virtud de lo anterior, los estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, que imparte el **INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**, deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

#### BACHILLERATO GENERAL PLAN DE ESTUDIOS PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	C
ÁLGEBRA I	5	0	10
HABILIDADES DE LECTO-ESCRITURA	5	0	10
BIOLOGÍA	3	1	7
COMPUTACION I	0	3	3
MÉXICO Y SUS RAÍCES	3	0	6
CURSOS DE IDIOMAS I	3	2	8
VALORES I	4	0	8
DÉSARROLLO HUMANO I	3	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>58</b>

#### SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	C
ÁLGEBRA II	5	0	10
REDACCION	5	0	10
BIOLOGIA HUMANA	3	1	7
COMPUTACION II	0	3	3
SOCIOLOGIA DEL MEXICANO	3	0	6
CURSOS DE IDIOMAS II	3	2	8
VALORES II	4	0	8
DÉSARROLLO HUMANO II	3	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>58</b>

**TERCER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	C
GEOGRAFIA PLANA Y TRIGONOMETRIA	5	0	10
EXPRESION ORAL	4	0	8
QUIMICA	3	1	7
FISICA I	3	1	7
FORMACION DEL MUNDO CONTEMPORANEO	2	0	4
LÓGICA	4	0	8
CURSOS DE IDIOMAS III	3	2	8
VALORES III	4	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>4</b>	<b>60</b>

**CUARTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	C
GEOMETRIA ANALITICA	4	1	9
TALLER LITERARIO I	3	0	6
QUIMICA APLICADA	3	1	7
FISICA II	3	1	7
ECONOMIA	3	0	6
FILOSOFIA	3	0	3
CURSOS DE IDIOMAS IV	3	2	8
VALORES IV	4	0	8
ORIENTACIÓN PROFESIONAL	1	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>59</b>

**QUINTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	C
CALCULO I	4	0	8
TALLER LITERARIO II	3	0	6
ECOLOGIA	3	0	6
ÉTICA	4	0	8
CURSOS DE IDIOMAS V	3	2	8
VALORES V	4	0	8
ELECCIÓN PROFESIONAL	1	0	2
CURSO ELECTIVO I	3	0	6
CURSO ELECTIVO II	3	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>2</b>	<b>58</b>

**SEXTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	C
CALCULO II	3	0	6
REDACCIÓN AVANZADA	4	0	8
PROBLEMAS ECONOMICOS POLITICOS Y SOCIALES	4	0	8
DOCTRINA SOCIAL	3	0	6
CURSO DE IDIOMAS VI	3	2	8
VALORES VI	4	0	8
CURSO ELECTIVO III	3	0	6
CURSO ELECTIVO IV	3	0	6
CURSO ELECTIVO V	3	0	6
OPTATIVA PROFESIONAL	1	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>2</b>	<b>64</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>166</b>	<b>25</b>	<b>357</b>

**CURSOS ELECTIVOS  
EXACTAS QUINTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	C
PSICOLOGIA	3	0	6
COMPUTACION III	3	0	6
TEMAS SELECTOS FISICA I	3	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>18</b>

**CURSOS ELECTIVOS  
EXACTAS SEXTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	C
INVESTIGACION CIENTIFICA	3	0	6
COMPUTACION IV	3	0	6
TEMAS SELECTOS FISICA II	3	0	6
OPTATIVA PROFESIONAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA	1	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>20</b>

**CURSOS ELECTIVOS  
BIOLÓGICAS QUINTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	C
PSICOLOGIA	3	0	6
COMPUTACIÓN III	3	0	6
FUNDAMENTOS DE QUIMICA ORGANICA	3	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>18</b>

**CURSOS ELECTIVOS  
BIOLÓGICAS SEXTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	C
INVESTIGACION CIENTIFICA	3	0	6
ANATOMIA	3	0	6
QUIMICA DE LA VIDA	3	0	6
OPTATIVA PROFESIONAL CIENCIA DE LA SALUD	1	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>20</b>

**CURSOS ELECTIVOS  
HUMANIDADES QUINTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	C
PSICOLOGIA	3	0	6
COMPUTACION III	3	0	6
TRADICIONES Y CULTURA MEXICANA	3	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>18</b>

**CURSOS ELECTIVOS  
HUMANIDADES SEXTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	C
INVESTIGACION CIENTIFICA	3	0	6
TEMAS INTERNACIONALES	3	0	6
FILOSOFIA MEXICANA	3	0	6
OPTATIVA PROFESIONAL HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	1	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>20</b>

**CURSOS ELECTIVOS  
ADMINISTRATIVAS QUINTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	C
ADMINISTRACION	3	0	6
COMPUTACION III	3	0	6
PSICOLOGIA	3	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

**CURSOS ELECTIVOS  
ADMINISTRATIVAS SEXTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	C
CONTABILIDAD	3	0	6
OPTATIVA PROFESIONAL CIENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLES	1	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Se faculta a la persona moral "**INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**", **A.C.**, para que a través del **INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento del plan de estudios aprobado, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes; y en cuanto a los programas del plan de estudios contenido en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

**ARTÍCULO CUARTO:** La persona moral denominada "**INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**", **A.C.**, a través del **INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se les autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**ARTÍCULO QUINTO:** La persona moral denominada "**INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**", **A.C.**, a través del **INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se les autoriza impartir, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor del 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

**ARTÍCULO SEXTO:** La citada institución por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se reestructura, de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporado, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, así como el siguiente número de Acuerdo de Reestructuración de Estudios: **NMS/15/08/2001**.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La persona moral denominada "**INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**", **A.C.**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La persona moral "**INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**", **A.C.**, convendrá con los padres de familia del **INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, y no podrá modificarse, en su cifra, por el periodo para el que fue aprobada.

**ARTÍCULO NOVENO:** El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES** que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**", **A.C.**, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con la revocación de la autorización que por este conducto se le otorga, a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Notifíquese el presente a la persona moral "**INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**", **A.C.**, para que su representada cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Los alumnos del **INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES** que actualmente cursan sus estudios, continuarán y terminaran los mismos, de conformidad con el plan de estudios con el que iniciaron; por lo tanto, y toda vez que a partir del mes de agosto de 2000, el **INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES** empezó a impartir los estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, con base en el plan de estudios autorizado mediante Acuerdo aludido en el artículo segundo del presente Acuerdo, así como sus correspondientes programas, se tendrán como válidos los estudios impartidos por la citada institución educativa, tomando en consideración para lo anterior, que los alumnos inscritos hasta el mes de julio de 2000, lo hacen con base en el plan de estudios que mediante el presente Acuerdo se reestructura, y los que se inscribieron a partir de agosto del mismo año, lo hacen con base en el plan de estudios aquí autorizado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La persona moral "**INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**", **A.C.**, por conducto de su auspiciado el **INSTITUTO AMÉRICA DE ESTUDIOS SUPERIORES**, deberá presentar, ante la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, toda la documentación requerida para la certificación y legalización de documentos relativos a los estudios cursados por los alumnos a que se refiere el transitorio precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con las salvedades aludidas en el artículo primero de los transitorios.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de Febrero del 2003.

NÚMERO 16

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 805/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, Apoderado General de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en contra de la persona MORAL DENOMINADA ARGUERA, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante el ING. PEDRO ARGUELLES RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

A) Predio Rústico ubicado en el Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 150-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 647.00 m. Con el Ingeniero Pérez Castañeda, AL SUR en 185.00 m. con Juan Argüelles Ramírez y Martín Argüelles Ramírez con 462.00 m., AL ESTE en 2319.30 m. con Jesús M. Argüelles y AL OESTE en 2319.30 M. Con Elia Vidal Fernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 11744, Legajo 235 de fecha 09 de junio de 1988 del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, el cual fue valuado por peritos correspondientes en la cantidad de \$1'125,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

B) Predio Rústico compuesto de una superficie de 1-00-32 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 100.00 m. con Carretera a Soto la Marina, AL SURESTE en 75.00 m. con propiedad del señor Carlos Hernández, AL ESTE en 103.00 m. con propiedad de Jesús Llanos y AL OESTE en 170.00 m. Con propiedad del señor Carlos Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 18766, Legajo 376 de fecha 10 de junio de 1994 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por

ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del 2003.

Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.- Rúbricas.

235.- Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v3.

### EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1041/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García en contra de GABRIEL GUMERCINDO CANO GALINDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno rústico ubicado en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, Km. 34 carretera Victoria-Soto la Marina. 18 Km. de terrecería rumbo al Ejido Algodones, con una superficie de 50-22-45.10 has. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1504.55 m. Con José Ma. Núñez Vargas, AL SUR en 282.80 m. Con Manuel Martínez, AL ESTE en 861.23 metros con Ing. Gabriel Cano y AL OESTE en 931.58 con David Cárdenas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 97211, Legajo 1945, de fecha 08 de febrero de 1996 del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal

correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles hipotecados para su remate; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 17 de enero del 2003.- Testigos de asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTÍZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA L.- Rúbricas.

236.-Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 390/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Mayra Lizzeth Rojas Reyna apoderada de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL en contra de los CC. GILBERTO ARRIAGA BARRAGÁN Y CLAUDIA VITE ARELLANO DE ARRIAGA, consistente en:

Lote de terreno con construcción que se identifica como fracción del lote dos de la manzana diez en la colonia Reforma del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual se localiza en la calle reloj número cien esquina con calle Servando Canales de la referida colonia y municipio con una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados (141.00) m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en catorce metros sesenta y un centímetros con privada reforma; AL SUR en catorce metros sesenta y un centímetros con calle Servando Canales; AL ORIENTE en doce metros quince centímetros con propiedad privada; y AL PONIENTE en doce metros quince centímetros con calle reloj, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado; bajo los siguientes datos: Sección I; Número sesenta y cinco mil cinco doscientos veinticuatro, Legajo un mil trescientos cinco, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- Dicha construcción es de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: en planta baja y planta alta departamentos habitacional y en azotea dos cuartos con áreas de lavado y baños; en planta baja cochera, área de lavado y pasillos, a la cual se le asignó un valor pericial de \$713,000.00 (SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, la lista de dicho bien, rematándose en Primera Almoneda y al mejor postor, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRES.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

237.-Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1027/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. ABIEL ALEGRIA GARCÍA, en contra de INDUSTRIAL AGRÍCOLA DE VICTORIA, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Predio rústico con una superficie de 4-80-00 hectáreas con instalación completa de planta despepitadora de algodón ubicada en el Municipio de Victoria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 28377, Legajo 568, del día 15 de octubre de 1991, de este Municipio. Valuado en \$861,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio urbano con una superficie de 6,706.00 metros cuadrados, identificado como lote 14 de la manzana "A" del fraccionamiento Las palmas de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 23624, Legajo 473, del 29 de agosto de 1991, de este Municipio. Valuado en la cantidad de \$7'041,000.00 (SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Predio rústico con una superficie de 125-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Güémez, que se identifica como sigue: partiendo de a estación (cero) ubicada en la esquina Noroeste del predio y orilla de la carretera Victoria Matamoros; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 61918, Legajo 1239, del 9 de agosto e 1994, valuado en la cantidad de \$411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.- Predio rústico con una superficie de 38-23-19 hectáreas, ubicado en el municipio de Güémez, Tam., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 30840, Legajo 617, del 26 de marzo de 1983, Municipio de Güémez, Tam., valuado en la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad y en la Oficina Fiscal de Güémez, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de noviembre del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos en funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

238.-Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 898/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE LUIS FLORES BALBOA en contra de RAFAEL MARTIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación de interés social ubicada en la calle San Quintín #900 colonia Jarachina sur, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m. con calle San Javier, AL SUR en 17.00 m con lote número 2, AL ESTE en 7.00 m. con lote número 74, AL OESTE en 7.00 m. con calle San Quintín, con una superficie total de 119.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$246,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

239.-Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 241/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ARMANDO MORENO MORALES en contra de LOURDES LUMBRETERAS MÁRQUEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación chica ubicado en ex ejido Presa de la Laguna de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 25.00 m. con lote número 40, AL SURESTE en 19.00 m. con calle tercera, AL SUROESTE en 25.00 m. con lote 34 y AL NORESTE en 10.00 m. con lote 42, con una superficie total de 250.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$124,900.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

240.- Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 625/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de PEDRO TOVIAS HERNÁNDEZ Y BERNARDETTE CRUZ MENDOZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con construcción ubicado en calle Cocoyoc número 871, Lote-79 entre Avenida las Torres y Coyoacan del Fraccionamiento Las Torres de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.75 m. con Lote 60, AL SUR en 8.75 m. con calle Cocoyoc, AL ESTE en 16.00 metros con Lote 80 y AL OESTE en 16.00 Con Lote 78, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 32273, Legajo 646 de fecha 03 de diciembre de 1991 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$193,200.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero del 2003.- Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTÍZ.- LIC. MANUEL A. TIEJERINA LAVIN.- Rúbricas.

241.- Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero Primera instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00835/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. RIGOBERTO DE LA VIÑA OLIVARES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL SOCIEDAD ANÓNIMA, autorizado en los mismos términos, en contra de MARÍA PATRICIA GARCÍA PUERCO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

UN PREDIO URBANO, compuesto de 175 metros, Ubicado en Privada Jazmín Número 1427, del Fraccionamiento Miguel Alemán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 10.00 metros, con lote catorce; AL SUR, en 10.00 metros, con Calle Privada; AL ESTE en 17.50 metros con lote 11; y AL OESTE, en 17.50 metros con lote 15; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5205, Legajo 105, de fecha 23 de marzo de 1988, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$206,639.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES durante nueve días con el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del 2003.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

242.-Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 29 de noviembre del 2002, dictado en el Expediente

Número 635/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares (APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V.) en contra de JOSÉ VICENTE JAUREGUI TORRES Y MARÍA NOEMI GUADALUPE CONTRERAS AMOZORRUTIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Terreno Urbano y Construcción ubicado en Calle Teonacaztle, esquina con Tlatelolco, número 2233 de Fraccionamiento Teocaltiche, de esta Ciudad, cuya superficie es de 143.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.50 Mts. Con límite de la propiedad, AL SUR, en 9.41 Mts. Con Calle Tenocaztle; AL ESTE, en 16.00 Mts. Con calle Tlatelolco; y AL OESTE, en 16.00 Mts. Con Lote No. 8, el cual fue valuado por los peritos en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2003, A LAS ONCE HORAS.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

243.-Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. EDGAR DE LEÓN SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de diciembre en curso, dictado dentro del Expediente Número 300/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por VICENTE GARCÍA TURRUBIAS, apoderado de la C. MA. GRISELDA ALANIS AMARO, en contra de EDGAR DE LEÓN SÁNCHEZ, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la señora MA. GRISELDA ALANIS AMARO Y EDGAR DE LEÓN SÁNCHEZ.

b).- La Pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija ABIGAIL DE LEÓN ALANIS. c).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. Es dado por la Secretaría del Juzgado a los diecisiete días del mes de enero de dos mil tres.

Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ O.- LIC. MANUEL A. TIJERINA L.- Rúbricas.

301.-Febrero 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 42/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por los C.C. PEDRO TAVERAS MEZA Y FELICIANA VÁZQUEZ DE TAVARES, en contra de los C.C. JOSÉ TAVARES MEZA Y PABLO TAVARES MEZA, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndoles saber que pueden presentar su contestación de la demanda, si lo desean dentro del plazo de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran en la Secretaría Civil de éste Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las anteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 5 de abril del 2002.- La Secretaría del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

302.-Febrero 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C.C. EMMANUEL MARTÍNEZ JAIME Y

LETICIA ÁNGELES LÓPEZ DE MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de diciembre del presente año, ordenó emplazar por Edictos a la parte demandada dentro del Expediente Número 09/2002, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los C.C. EMMANUEL MARTÍNEZ JAIME Y LETICIA ÁNGELES LÓPEZ DE MARTÍNEZ, demandándole los siguientes conceptos: a).- La declaración judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada el plazo para el pago del adeudo de acuerdo al incumplimiento de la cláusula décima quinta de los contratos que se anexan de fechas 30 de enero de 1993 y 09 de junio de 1996, celebrado por mi representada BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO COMO ACREDITANTE, y por la otra los Sres. EMMANUEL MARTÍNEZ JAIME Y LETICIA ÁNGELES LÓPEZ DE MARTÍNEZ, en su carácter de parte ACREDITADA.

b).- Pago de la cantidad de 91,106.99 (NOVENTA Y UN MIL CIENTO SEIS PUNTO NOVENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) (UDIS) equivalente al día de la certificación a la cantidad de \$277,003.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRES PESOS 33/100 M. N.), el valor del UDI al día de la certificación lo fue de 3.040418, por concepto de suerte principal. c).- El pago de la cantidad de 35,641.26 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO VEINTISÉIS UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente al día de la certificación a la cantidad de \$108,364.32 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M. N.), el valor del UDI al día de la certificación lo fue de 3.040418, por concepto de interés ordinarios vencidos y no pagados. d).- El pago de la cantidad de 5,034.83 (CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente al día de la certificación de \$15,308.01 (QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 01/100 M. N.) el valor del UDI al día de la certificación lo fue de 3.040418, por concepto de intereses moratorios vencidos y no pagados. e).- El pago de la cantidad de 2,003.92 (DOS MIL TRES PUNTO NOVENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente al día de la certificación a la cantidad de \$6,092.75 (SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 75/100 M. N.) el valor del UDI al día de la certificación lo fue de 3.040418, por concepto de prima de seguro. f).- El pago de los intereses legales y moratorios que se sigan venciendo pactados en el Contrato, de acuerdo a las cláusulas estipuladas en el mismo el cual se cuantificará en el momento procesal oportuno. g).- El pago de los honorarios, gastos, y costas que se originan con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y por los motivos que exponen en el auto de fecha mencionada anteriormente, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

303.-Febrero 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JOVITA CASTILLO TINAJERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 713/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por RAIMUNDO YÁÑEZ YÁÑEZ en contra de JOVITA CASTILLO TINAJERO en contra de usted, se dictaron los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, (17) diecisiete de octubre del año (2002), dos mil dos.

Por recibido el escrito cuatro anexos que acompaña, signado por el Ciudadano RAIMUNDO YAÑEZ YAÑEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de la señora JOVITA CASTILLO TINAJERO, con domicilio desconocido, de quien reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b), c), de su escrito de demanda, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica. Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho.- Radíquese, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00713/2002, que por su orden le correspondió; en consecuencia, atendiendo a lo que refiere en el segundo párrafo de su demanda, dígamele que proporcione a éste Juzgado cualquier indicio sobre el domicilio que conozca de la demandada para el efecto de proporcionarlo al C. Comandante de la Policía Ministerial que deberá coadyuvar en la busca previamente a ordenarse el emplazamiento por Edictos como lo solicita el actor.- Se tiene como Abogado Patrono al Licenciado Gerardo Balderas López, no así al pasante de derechos que menciona en segundo término, toda vez que no se cumple con los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Primera número 116, Colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Notifíquese y cúmplase.- Así con fundamento en los artículos 4°, 23, 52, 55, 67, 68, 106, 107, 248, 252, 255, y 463 del Código Adjetivo Civil del Estado, así lo acordó y firma el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Rúbrica.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a (06) seis de enero del año (2003) dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al CIUDADANO RAIMUNDO YAÑEZ YAÑEZ, y tomando en consideración el informe rendido por el Delegado de Seguridad Pública de Tampico, Tamaulipas y del Instituto Federal Electoral de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señora JOVITA CASTILLO TINEJERO es por lo que emplácese, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, y en los estrados de este H. Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se les previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4°, 23, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo acordó y firmó el LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICA

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 14 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

304.-Febrero 4, 5 y 6.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. MARÍA ELENA GARCÍA GARCÍA.

Por auto de fecha siete de enero del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 03/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por el C. SERGIO RAMIRO RODRÍGUEZ ALCARAZ y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

305.-Febrero 4, 5 y 6.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. SAÚL FOMPEROSA ROSALES.,

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 00038/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARINA BERNAL PÉREZ, en contra de su esposo SAÚL FOMPEROSA ROSALES, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a catorce de enero del año dos mil tres.

Por presentada la C. MARINA BERNAL PÉREZ, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposo SAÚL FOMPEROSA ROSALES, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 40, 52, 66, 67 fracción VI, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248, 249 fracción VII y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, dese la intervención al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, para que exprese lo que a su representación social conviniere y toda vez que expresa la promovente que ignora el domicilio del demandado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle número 6, No. 57, Colonia Villa del Parque de esta Ciudad, autorizando para tal efecto al Profesionista que indica en su escrito.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 24 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

306.-Febrero 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

ALFONSO FUENTES GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 352/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ulises Vargas Arizavalo Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN S.A., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de capital, proveniente del contrato de crédito a que más adelante me refiere y que se denominó "CONTRATO DE CRÉDITO, HABILITACIÓN O AVIO GANADERO CON INTERESES Y GARANTÍA".

B).- El pago de la cantidad de \$127,833.43 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses normales generados hasta el día treinta de septiembre del año dos mil, más los que se siguieron y se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la cláusula "QUINTA" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

C).- El pago de la cantidad de \$1,645,430.99 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 99/100 M. N.) por concepto de intereses moratorios generados hasta el día treinta de septiembre del año dos mil, más los que se siguieron y se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la cláusula "QUINTA" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio.

E).- La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá esté en su rebeldía, haciéndosele días posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

307.-Febrero 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 798/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor VICENTE RICO SERRATO, en contra de la señora MARÍA CONCEPCIÓN ROBLES GARCÍA, ordenó notificar los siguientes proveídos.

Altamira, Tamaulipas, (19) diecinueve de noviembre del año (2002), dos mil dos.

Por recibido el escrito ocho anexos que acompaña, signado por el Ciudadano VICENTE RICO SERRATO, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de la señora MARÍA CONCEPCIÓN ROBLES GARCÍA, con domicilio desconocido, de quien reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b) y c) de su escrito de demanda, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica. Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho.- Radíquese, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00798/2002, que por su orden le correspondió; en consecuencia, atendiendo a lo que refiere en el segundo párrafo de su demanda, dígamele que proporcione a éste Juzgado cualquier indicio sobre el domicilio que conozca de la demandada para el efecto de proporcionarlo al C.

Comandante de la Policía Ministerial que deberá coadyuvar en la busca previamente a ordenarse el emplazamiento por Edictos como lo solicita el actor.- Se tiene como Abogado Patrono al Licenciado Hilario Resendiz Díaz, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Benito Juárez número 301 Norte Altos, Despacho 1, zona centro de Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese y cúmplase.- Así con fundamento en los artículos 4º, 23, 52, 55, 67, 68, 106, 107, 248, 252, 255, y 463 del Código Adjetivo Civil del Estado, Así lo acuerda y firma el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primero Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, (16) dieciséis de enero del año (2003) dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano VICENTE RICO SERRATO, como lo solicita, y en razón de los resultados de los informes rendidos por el Delegado de Seguridad Pública de Ciudad Madero, Tamaulipas, y del Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas, Junta Local Ejecutiva de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del Código Adjetivo Civil, emplácese a la demandada MARÍA CONCEPCIÓN ROBLES GARCÍA, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene a la demandada que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 Párrafo VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, a los veinte días del mes de enero del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

308.-Febrero 4, 5 y 6.-3v2.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. PEDRO MUÑOZ MOYA Y

ANITA MARTÍNEZ DE MUÑOZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1037/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JOSÉ BALAZDUA OROZCO en contra de PEDRO MUÑOZ MOYA Y ANITA MARTÍNEZ DE MUÑOZ, demandándole el siguiente concepto: a).- El otorgamiento de la escritura definitiva de Compra-Venta sobre el bien inmueble, ubicado en el Lote Número 22, Manzana 21 del Fraccionamiento Granjas Económicas Reynosa de esta Ciudad, misma obligación que se encuentra sujeta mediante Contrato Privado de Compraventa de fecha 20 de Noviembre de 1982, lo anterior se da motivado en que el suscrito no ha podido obtener respuesta positiva de parte de los demandados a fin de firmar la escrituración. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su a contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

309.-Febrero 4, 5 y 6.-3v2.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. LUIS EDUARDO FLORES OLVERA.

CIUDAD.

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1094/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora OLGA LAURA MARTÍNEZ DE LA ROSA, en contra del señor LUIS EDUARDO FLORES OLVERA, ordenándose por proveído de fecha ocho de noviembre del dos mil dos, emplazar a Usted, por medio de un Edicto, por manifestar la parte actora ignorar su domicilio actual.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor LUIS EDUARDO FLORES OLVERA, haciéndole de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a

partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

310.-Febrero 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SALDAÑA GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1267/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por el C. OMAR VICENTINI.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SALDAÑA GONZÁLEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

311.-Febrero 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 13/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO ROBLES TAMEZ, quien falleciera el día catorce de junio del dos mil uno, en Monterrey, Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en calle Ignacio Allende, número 129, fraccionamiento San Pedro, de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por BLANCA ESTHELA VERASTEGUI RESENDEZ VIUDA DE ROBLES, y otros.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 20 de enero del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

318.-Febrero 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil tres, ordenó la radicación en el Expediente Número 0009/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CASIANO GARCÍA RIVERA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN CARMONA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Altamira, Tam., a 20 de enero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

319.-Febrero 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 45/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL MALDONADO RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 24 de enero del 2003.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

320.-Febrero 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 957/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes del señor JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ DE LEÓN, promovido por MA. IGNACIA VILLARREAL DE LOS SANTOS, JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLARREAL, MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ VILLARREAL Y PORFIRIO HERNÁNDEZ VILLARREAL, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 6 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

321.-Febrero 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero del año que transcurre, ordenó radicación del Expediente Número 00002/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA PUGA HERNÁNDEZ, denunciado por el(la) C. JOSÉ BOCANEGRA CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 13 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

322.-Febrero 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de abril del dos mil dos, dentro del Expediente Número 243/20002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO LÓPEZ GARCÍA, denunciado por ODILIA BOTELLO DE LÓPEZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ O.- LIC. MANUEL A. TIJERINA L.- Rúbricas.

323.-Febrero 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24/01/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 30/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSÉ GUADALUPE DE LOS REYES RAMOS, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Tamaulipas s/n de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

324.-Febrero 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil dos, el Expediente Número 1010/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA ALFARO RODRÍGUEZ, denunciado por el C. JESÚS VARGAS ALFARO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

325.-Febrero 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de octubre del año dos mil dos, el Expediente Número 799/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor J. ISABEL TERAN ORTIZ, denunciado por las CC. DOMINGA GONZÁLEZ BARRÓN Y MARIEL TERAN GONZÁLEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

326.-Febrero 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCISO ALLENDE SERAPIO, radicado bajo el Expediente Número 00030/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA (1) VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación, que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación. Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

327.-Febrero 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 7/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SALVADOR AMARO FERNÁNDEZ Y GREGORIA TURRUBIATES DE AMARO, denunciado por MARINA ESTELA AMARO TURRUBIATES, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los

de mayor circulación en la localidad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación. Ciudad Altamira, Tamaulipas; diecisiete de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

328.-Febrero 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 34/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS NATIVIDAD RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, denunciado por la C. RAFAELA CERVANTES VIUDA DE RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Altamira, Tam., a 14 de enero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

329.-Febrero 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 218/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores TEODULO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y EPIFANIA MOLINA RUIZ, promovido por el C. GREGORIO SÁNCHEZ MOLINA Y OTROS.

Así mismo ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por estos medios la radicación de la presente Intestamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia ocurran ante éste Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días, contados partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Tula, Tam., a 10 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

330.-Febrero 5.-1v.

**CÉDULA HIPOTECARIA**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, hace del conocimiento del público en general que el bien inmueble que a continuación se describe ha quedado sujeto a Juicio bajo el Número de Expediente 802/2002, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por la C. Licenciada Cita Griselda Meza Salas, en su carácter de apoderada del "INSTITUTO UNIVERSITARIO METROPOLITANO" SOCIEDAD CIVIL, en contra de los CC. LEONOR VILLALON DE PADRON E ISAAC PADRON VILLALON, de quien reclama el pago de la cantidad de \$109,250.00 (CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), más accesorios legales.

Inmueble que se identifica como lote de terreno con construcción identificado como lote número 3 (tres), de la manzana 1 (uno), de la colonia Ampliación Esfuerzo Obrero de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 m2, (ciento sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 mts. (Diez metros lineales con andador uno; AL SUR en 10.00 mts. (Diez metros lineales, con lote número 4; AL ESTE, en 16.00 mts. (Dieciséis metros lineales) con lote número uno y AL OESTE en 16.00 (dieciséis metros lineales) con lote número cinco. Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 39158, Legajo 784, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 8 de junio de 1989.

Y para tal efecto se expide la presente Cédula Hipotecaria para la entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para su publicación por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 532, 533, 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

331.-Febrero 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 48/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE PANCARDO ZUMAYA, denunciado por la C. ESPERANZA ZAMORA RIVAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 24 de enero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

332.-Febrero 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARÍO MARTÍNEZ GUERRERO, quien falleció el día (10) diez de abril de (2002) dos mil dos en Cd. Madero, Tam. y denunciando la presente sucesión los CC. ISABEL JONGITUD GONZÁLEZ VIUDA DE MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL, ALMA ELIZABETH Y JUAN DE DIOS de apellidos MARTÍNEZ JONGITUD, bajo Número de Expediente 32/2003, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta ciudad.- Se expide el presente a los (27) veintisiete días del mes de enero del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

333.-Febrero 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 20/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSVALDO OCHOA COSTILLA, de denunciado por FIDELA OCHOA COSTILLA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veinte días del mes de enero del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

334.-Febrero 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiún de enero del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 25/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTA GUEVARA SÁNCHEZ, denunciado por SARA GÓMEZ GUEVARA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-  
Rúbrica.

335.-Febrero 5.-1v.

---

COPIA